

POLITICA DE GRADUADOS 2019

Criterios Básicos para el Desarrollo Integral de los Graduados

Información de contácto:



743 7270 Ext. 127 - 128











Contenido

POLÍTICA DE GRADUADOS	2
ARTICULO PRIMERO. Conceptos	
ARTICULO SEGUNDO Centro de Graduados	2
ARTÍCULO TERCERO Seguimiento a graduados	2
ARTÍCULO CUARTO Representante de Graduados	3
ARTÍCULO QUINTO Graduados e Investigación	4
ARTÍCULO SEXTO Graduados y Proyección Social	4
ARTÍCULO SEPTIMO Documentos de Apoyo	4



POLÍTICA DE GRADUADOS

ARTICULO PRIMERO. Conceptos

Para efectos de generar claridad en la presente política se fijan los siguientes conceptos:

- **a. Graduados:** Se entiende por graduado al estudiante que, habiendo cursado y aprobado el Plan de estudios de cualquiera de los programas de la Institución, obtuvo su título formal, dentro de las modalidades ofrecidas por la institución.
- **b. Egresados:** Se entiende por egresado al estudiante que, habiendo cursado y aprobado el Plan de estudios de cualquiera de los programas de la Institución, no ha obtenido por cualquier razón su título formal, dentro de las modalidades ofrecidas por la institución.
- **c.** Estudiantes: La calidad de estudiante se adquiere mediante el acto voluntario de matrícula en la Institución para el programa académico al cual fue admitido oficialmente y en el cual tenga matrícula vigente.
- **d. Sistema de Acompañamiento:** Se entiende por sistema de acompañamiento a graduados, al conjunto integral de acciones, mediante las cuales se estructura y direcciona el acompañamiento, seguimiento y apoyo a los graduados.
- **e. Proyección Social:** Se entiende por proyección social, como el conjunto integrado de actividades, procesos de extensión y académicos, que orientan la integración de la comunidad académica (estudiantes, docentes, administrativos académicos, graduados y egresados) con el sector productivo, dentro del contexto nacional.

ARTICULO SEGUNDO. - Centro de Graduados.

Se ratifica mediante la presente política, al Centro de Graduados como una dependencia adscrita a la VICERRECTORÍA ACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓN, esta, a su vez depende directamente de RECTORÍA. El Centro está encargado de planear, sustentar, desarrollar e implementar las acciones encaminadas a aplicar las estrategias necesarias para conocer, apoyar, orientar y acompañar a los graduados de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE y a los de la Fundación Instituto Superior de Carreras Técnicas INSUTEC durante su vigencia.

Parágrafo. - Las Funciones, obligaciones y derechos del Centro de Graduados se fijan por decisión rectoral a través de la Vicerrectoría Académica y de Investigación.

ARTÍCULO TERCERO. - Seguimiento a graduados

Se fijan las siguientes acciones directas encaminadas al seguimiento y acompañamiento de los graduados.



- a. Recolección, revisión, actualización y depuración, de la base de datos existente de todos los graduados de los programas ofertados por la institución. Esta recolección de información debe contener todos los aspectos relacionados con información personal, familiar, social, académica, laboral y financiera del graduado, teniendo como los elementos de información los requeridos por el Ministerio de Educación a través del Observatorio Laboral para La Educación – OLE.
- b. Generación de espacios de participación generales, mediante convocatoria anual de todos los graduados, mediante convocatorias por programa académico o facultad, para la formulación de propuestas académicas de ampliación, actualización y profundización en áreas del conocimiento relacionadas con su formación base a través de diplomados, talleres, seminarios, cursos, etc.
- c. Promover la creación de una Asociación de Graduados y apoyar administrativa, académica y financieramente las acciones que oriente y desarrolle ésta.
- d. Generar propuestas de apoyo familiar, social y de orientación profesional a los graduados
- e. Generar un espacio interactivo y general de comunicación con los graduados de la institución a través de la Página Web institucional y de las redes sociales, mediante el cual se apoyen los procesos de orientación profesional.
- f. Incluir a los graduados registrados en las bases de datos para los requerimientos laborales, ya sea para vinculación o mejoramiento laboral.
- g. El Centro de Graduados presentará ante el Consejo Académico informes de gestión dos (2) veces por año, mencionando los índices de vinculación laboral, área de trabajo, sectores, etc.
- h. El Centro de Graduados adicionará en el informe semestral, las nuevas propuestas de mejoramiento para el seguimiento y acompañamiento de los graduados y egresados.
- i. Crear el Boletín de Graduados, el cual se socializará vía correo electrónico, pagina web y redes sociales, con el objetivo de enunciar todas las acciones del Centro, cursos de formación y actualización, entre otros para este público objetivo.
- j. Para cada encuentro general de graduados, se distinguirá a los mejores Graduados que estén en espacios académicos reconocidos, sean estos de investigación y/o docencia, que se encuentren en cargos laborales de alto nivel o de reconocimiento público, por sus acciones sociales, entre otros. Se hará una distinción especial al graduado que demuestre un proyecto de emprendimiento exitoso. Estas distinciones se categorizarán por cada Programa Académico y de estos se exaltará adicionalmente al mejor graduado. Este proceso de selección, clasificación y premiación será direccionado por el Centro de Graduados con el apoyo de los Directores de cada Programa Académico.

PARAGRAFO. El Centro de Graduados llevará un control de todas las acciones relacionadas, así como un registro de cada una de las acciones desarrolladas e informes estadísticos.

ARTÍCULO CUARTO. - Representante de Graduados

El Centro de Graduados llevará a cabo cada dos años el proceso de convocatoria y elección del representante de los graduados ante los diferentes cuerpos colegiados de la Institución.



Este proceso se deberá realizar previo al encuentro de graduados del año respectivo, para que ese día sea presentado el representante, ante los Graduados asistentes y las directivas institucionales.

El representante elegido, deberá participar de las actividades y reuniones académicas programadas por la institución, de acuerdo a lo establecido para tal fin en la normatividad institucional.

ARTÍCULO QUINTO. - Graduados e Investigación

Los graduados podrán formar parte de los grupos de investigación que se estructuren en la Institución, para lo cual se invitará permanentemente a los mismos, quienes conocerán los proyectos de carácter formativo y aplicado, así como los grupos de investigación creados en cada programa. Podrán participar en calidad de investigadores, co-investigadores o asistentes de investigación.

ARTÍCULO SEXTO. - Graduados y Proyección Social

Los Graduados igualmente serán invitados a todas las actividades de carácter social, cultural y académico que se desarrollen en la Institución, como: feria empresarial, etc. Esta participación la podrán hacer en calidad de invitados o participantes con proyectos, los cuales deberán ser reconocidos en los diferentes espacios.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Documentos de Apoyo

De la presente Política, el Centro de Graduados y la Coordinación de Proyección Social desarrollan los documentos de apoyo, tales como formatos de registro e información, actas, etc., que sean necesarios para el cabal desarrollo de la integración de los Graduados.